



ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL

A/A.: Colegiados
Circular 86/10

Ciudad Real, 8 de Septiembre de 2010

Estimados colegiados:

Para vuestro conocimiento y efectos, en **archivos adjuntos** se os remiten las interesantes **Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 23/04/2010**, que da un cambio radical a la jurisprudencia que se ha venido aplicando, por cuanto que considera que la Agencia Tributaria ya no podrá autorizar de forma autónoma las inspecciones a las empresas, y la **Sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, de fecha 6/06/2010**, por la que se considera que la empresa no está limitada para practicar un despido tras ser demandada por el trabajador por acoso laboral.

En espera de que os sea útil lo enviado, recibid un cordial saludo.

Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno./Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www graduadosocialciudadreal.com